



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

Nº 001588

FOLIO.

LA PLATA, 01 SEP. 2020

VISTO el expediente 4061- 1148744/2020, la ley Nº14.547 y el estado de saturación en que se encuentran los Depósitos Municipales donde se procede a la guarda de vehículos secuestrados, que no han sido reclamados por sus propietarios; y

CONSIDERANDO:

Que, actualmente se encuentran alojados en Depósitos Municipales vehículos en estado de ruina y abandono por parte de sus propietarios, irrogando importantes gastos para la comuna e impidiendo el normal funcionamiento de dichos inmuebles.

Que, en aquel marco, el señor Secretario de Convivencia y Control Ciudadano solicita a este Departamento Ejecutivo autorizar la compactación de varios vehículos ubicados en el Playón Municipal sito en calle 20 esq. 50 de La Plata.

Que, el estado de profundo deterioro de los rodados no solo genera óxido, pérdida de líquidos y fluidos contaminantes, derrame de combustibles, chatarra, etc.; sino también, sirve de nido para roedores, aves e incluso como reservorios de agua, que pueden causar un foco infeccioso para distintas enfermedades, como el dengue, plaga que actualmente afecta a nuestro país.

Que, asimismo estos representan un gran gasto para la comuna, impidiendo el normal uso de aquella dependencia Municipal.

Que, en particular, el predio municipal sito en calle 20 y 50 se encuentra colmado de vehículos sin reclamar, gran cantidad de estos por un plazo mayor a seis meses y cuya reparación resulta antieconómica e implican peligro inminente para el medio ambiente por ser chatarra, oxidada y por liberar fluidos inflamables, representando material de descarte -chatarra-.

Que, se encuentra en vigencia la Ley Nº 14.547 y en mismo sentido la Ordenanza Nº 11.171 -Art. 12- autorizando la compactación o destrucción de vehículos que se consideren chatarra y/o representen un peligro real e inminente para la salud o el medioambiente, cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente.

Que, se ha remitido nota a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de Propiedad Automotor y Crédito Prendario (DNRPA); y, al Sr. Procurador General de la Suprema Corte de Justicia Provincial.

Que, se ha procedido a notificar fehacientemente a los titulares de los vehículos sujetos al régimen de compactación a fin que sus titulares hicieran valer sus derechos si así lo consideraban.

Que, por los fundamentos expuestos procede dictar el presente acto administrativo.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Intímase a los propietarios o terceros interesados en los vehículos enumerados en el ANEXO I del presente decreto, a que en el plazo de 15 días, concurran a la Secretaria de Convivencia y Control Ciudadano o al Juzgado de Faltas respectivo a cancelar la deuda que por faltas o estadía pudieren irrogar su vehículo y retire el mismo, bajo el apercibimiento de proceder a la compactación o afectación al uso público municipal de su vehículo.-

ARTÍCULO 2º: A los fines de lo establecido en artículo anterior, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y por dos días en el diario de mayor circulación del partido de La Plata.-

ARTÍCULO 3º: Cumplido el plazo de la intimación dispuesta en el artículo 1º y no habiendo sido retirados los vehículos por sus propietarios, procédase a la compactación o afectación pública municipal de los rodados enumerados en el ANEXO I.-

ARTÍCULO 4º: La Secretaria de Convivencia y Control Ciudadano, comunicará en el plazo de 30 días de publicado el presente decreto, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, lo establecido en el artículo 3º.-

ARTÍCULO 5º: Condónense las deudas municipales que pudieran poseer los vehículos enunciados en el Anexo I. A dicho efecto, comuníquese a la Subsecretaría de Justicia de Faltas.-

ARTÍCULO 6º: Remítase el presente al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su ratificación.-

ARTÍCULO 7º: Exceptuase de la baja en el Registro de la Propiedad Automotor todos aquellos vehículos cuyos datos de motor, chasis y dominio no concuerden con los registros de la DNRPA.-

ARTÍCULO 8º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Convivencia y Control Ciudadano.-

ARTÍCULO 9º: Regístrese; Remítase al Concejo Deliberante, Notifíquese a la Subsecretaria de Justicia de Faltas Municipal, a la Secretaria de Convivencia y Control Ciudadano, a la Secretaria Legal y Técnica y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, dese al Boletín Oficial de la provincia de Bs. As. y al Boletín Municipal, cumplido archívese.-



DR. JULIO C. FERRERO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LIC. VIRGINIA PEREZ CATTÁNEO
Secretaria de Convivencia y
Control Ciudadano
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

FOLIO

Nº 001589

ANEXO

MARCA	MODELO	DOMINIO	COLOR
ALFA ROMEO	145 2.0	CGU 707	GRIS
CHEVROLET	CORSA	GTQ 103	TAXI
CHEVROLET	CORSA	JGP 467	TAXI
CHEVROLET	CORSA	EER 149	GRIS
CHEVROLET	4X4 2.5 DIESEL	CPJ 025	BORDO
CHEVROLET	CORSA	IYE 085	BLANCO
CHEVROLET	CORSA	DDQ 209	ROJO
CHEVROLET	CORSA	CAA 359	NEGRO
CHEVROLET	VECTRA	CHQ 996	GRIS
CHEVROLET	CORSA	EXO 951	GRIS
CHEVROLET	CORSA	AEB 129	NEGRO
CHEVROLET	CORSA	GWO 558	GRIS
CHEVROLET	CORSA	CCV 336	GRIS
CHEVROLET	CORSA	HZW 808	GRIS
CHEVROLET	CORSA	BJP 363	BORDO
CHEVROLET	CORSA	GDO 369	NEGRO
CHEVROLET	CORSA	HEA 028	GRIS
DODGE	1500	STD 013	CELESTE
DODGE	D-100	XFP 687	NEGRO
FIAT	128	XMH 111	BLANCO
FIAT	DUNA	RIY 643	ROJO
FIAT	SIENA	DCD 326	GRIS
FIAT	WEEKEND	VZW 387	GRIS
FIAT	DUNA	TTR 517	VERDE
FIAT	DUNA	SBE 859	CREMA
FIAT	UNO	TCG 413	AZUL
FIAT	147	RSN 311	BLANCO
FIAT	DUNA	UDD 458	BLANCO
FIAT	DUNA	WCO 762	GRIS
FIAT	SEDAN	VZX 962	CLARO
FIAT	SPAZIO	UGX 994	AZUL
FIAT	PALIO	BWJ 948	COBRE
FIAT	DUNA	SGJ 741	GRIS
FIAT	UNO	SLP 449	AZUL
FIAT	DUNA	ABY 592	GRIS
FIAT	UNO	SJT 120	ROJO
FIAT	147	TGR 490	BLANCO
FIAT	REGATA	VCY 805	BLANCO
FIAT	DUNA	XFN 595	BLANCO
FIAT	UNO	EYA 882	AZUL
FIAT	VIVACE	SGP 165	BEIGE
FORD	ORION	ALX 875	GRIS
FORD	ESCORT	BCT 747	BORDO
FORD	ESCORT.GL	DCY 751	BLANCO
FORD	ESCORT LX	SJZ 152	CELESTE
FORD	KA	CFC 806	GRIS
FORD	ESCORT	BWK 031	VERDE
FORD	ESCORT	USH 134	BLANCO
PEUGEOT	504	RQV 866	GRIS
PEUGEOT	504	BLZ 176	NEGRO
PEUGEOT	504	UTN 626	BEIGE
PEUGEOT	206	FGA 911	NEGRO
PEUGEOT	406	BCY 444	BORDO
PEUGEOT	403	UQP 873	NEGRO
PEUGEOT	504	RTZ 309	
PEUGEOT	504	BNJ 497	ROJO
RENAULT	LOGAN	MWT 319	GRIS

RENAULT	12	RLF 320	BLANCO
RENAULT	18	TPS 111	BORDO
RENAULT	12	VTS 897	GRIS
RENAULT	CLIO	DHF 446	GRIS
RENAULT	9	RLA 705	BORDO
RENAULT	CLIO	BLC 419	VERDE
RENAULT	12	RIC 030	BLANCO
RENAULT	CLIO	ACB 489	GRIS
RENAULT	MEGANE	BVA 144	AZUL
RENAULT	12	SWV 256	
RENAULT	CLIO	DTF 520	DORADO
RENAULT	9	RIQ 624	ROJO
RENAULT	CLIO	DXG 639	ROJO
RENAULT	LOGAN	KFR 686	BLANCO
SEAT	IBIZA	AUM 465	BLANCO
SUZUKI	FUN	FSI 158	GRIS
VOLKSWAGEN	GOLF	DNH 775	NEGRO
VOLKSWAGEN	GOL	GJV 361	GRIS
VOLKSWAGEN	GOL	IWU 256	ROJO
VOLKSWAGEN	FURGON	RBV 961	ROJO
VOLKSWAGEN	GOL GL	AMY 706	BORDO
VOLKSWAGEN	GOL	BZR 374	ROJO
VOLKSWAGEN	SENDA	AEC 173	GRIS
VOLKSWAGEN	POLO	CJD 172	GRIS
VOLKSWAGEN	QUANTUM	AJR 908	AZUL
VOLKSWAGEN	VENTO	MVS 760	GRIS
VOLSKWAGEN	GOL	EEY 390	ROJO
VOLSKWAGEN	GOL	DHD 387	GRIS
CHEVROLET	CORSA	BJP 363	BORDO
PEUGEOT	206	FGA 911	NEGRO